

Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Apertura	

RESOLUCIÓN SSS201950105086

Octubre 31 de 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASATA INVERSA 0009013558, CUYO OBJETO ES: “ADQUIRIR DOTACIÓN DIDÁCTICA, DEPORTIVA Y AUDIOVISUAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MEDELLÍN”.

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 455 de 2019, Decreto Municipal 1039 de 2016 y el Decreto 0503 de junio 14 de 2019, expedidos por el señor alcalde del Municipio de Medellín,

CONSIDERANDO:

1. Que el 23 de octubre de 2019, el Municipio de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos dentro del proceso de selección 0009013558 para: **adquirir dotación didáctica, deportiva y audiovisual para instituciones educativas de Medellín.**
2. Que, en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de selección abreviada por subasta inversa.
3. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$797.998.462)**, incluido IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4000099160.
4. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 23 al 29 de octubre, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
5. Que dentro del proceso de contratación de selección abreviada por subasta inversa Nro. 0009013558, se recibieron observaciones, las cuales fueron tramitadas el día 31 de octubre.
6. Que, acorde con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Apertura	

7. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual, este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso Nro. 0009013558, con las siguientes condiciones:

- Objeto: adquirir dotación didáctica, deportiva y audiovisual para instituciones educativas de Medellín.
- Modalidad de selección: selección abreviada por subasta inversa.
- Cronograma:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	Publicación estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones	23/10/2019- 23:59
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29/10/2019- 23:59
3	Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	31/10/2019- 23:59
4	Publicación pliego de condiciones definitivo y resolución de apertura	31/10/2019- 23:59
5	Presentación de observaciones al pliego de condiciones	05/11/2019- 23:59
6	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	06/11/2019- 23:59
7	Plazo máximo para expedir adendas	06/11/2019- 19:00
8	Presentación de ofertas	08/11/2019- 14:00
9	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	08/11/2019- 14:05
10	Informe de presentación de ofertas	08/11/2019- 14:15
11	Simulacro de subasta inversa electrónica	12/11/2019-14:30
12	Publicación del informe de verificación o evaluación.	14/11/2019- 23:59

Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Apertura	

13	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	19/11/2019- 23:59
14	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	21/11/2019- 23:59
15	Publicación lista de participantes en la subasta	21/11/2019- 23:59
16	Apertura del Sobre Económico	22/11/2019- 09:00
	Fecha de Inicio	22/11/2019- 14:00
	Fecha Fin	22/11/2019- 16:00
17	Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratorio de desierto	25/11/2019- 23:59
18	Firma del Contrato	28/11/2019- 23:59
19	Entrega de la garantía única de cumplimiento	29/11/2019- 23:59
20	Aprobación de la garantía única de cumplimiento	29/11/2019- 23:59

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, página web: www.colombiacompra.gov.co o en la Secretaría de Suministros y Servicios Calle 44 Nro. 52-165 Piso 7 Oficina 713.
5. Valor estimado del contrato: El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$797.998.462)**, incluido IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4000099160.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II, documentos que estarán, igualmente, en la Secretaría de Suministros y Servicios Calle 44 N° 52-165 Piso 7 Oficina 713.

2
3

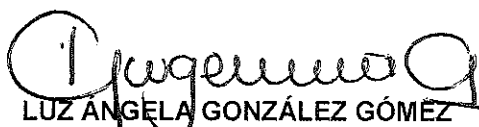


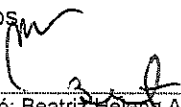
Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Apertura	

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).


LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Claudia Patricia Rojas Benítez Profesional Universitario 	Revisó: Beatriz Helena Arango Gómez Líder Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. 	Aprobó: Esteban Ramírez Vélez Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores. 
---	--	---